

DOCUMENTO DE TRABAJO

Área de Transcripciones

CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2024

COMISIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y ORGANISMOS REGULADORES DE  
LOS SERVICIOS PÚBLICOS  
11.ª SESIÓN ORDINARIA  
(Vespertina)

MARTES 11 DE MARZO DE 2025  
PRESIDENCIA DEL SEÑOR IDELSO MANUEL GARCÍA CORREA

*—A las 14:10 h, se inicia la sesión.*

*(Grabación empezada).*

**El señor PRESIDENTE.**— ...martes 11 de marzo del 2025.

Buenas tardes, señores congresistas, iniciaremos la décima primera Sesión Ordinaria de la comisión.

Pido, secretaría técnica, que pase lista para verificar el cuórum correspondiente.

**La SECRETARIA TÉCNICA pasa lista:**

Buenas tardes, señores y señoras congresistas.

Se pasa la asistencia:

Congresista Manuel García Correa.

**El señor GARCÍA CORREA (APP).**— Presente.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— García Correa, presente.

Congresista Ernesto Bustamante.

**El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).**— Bustamante, presente.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Bustamante, presente.

Congresista Guido Bellido (); congresista Rosangella Barbarán Reyes (); congresista Auristela Obando Morgan (); congresista César Revilla Villanueva (); congresista Rosio Torres Salinas (); congresista Edgar Tello Montes (); congresista Waldemar Cerrón Rojas (); congresista Flavio Cruz Mamani (); congresista Noelia Herrera Medina () .

Se pasa la asistencia.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

Congresista Guido Bellido Ugarte (); congresista Rosangella Barbarán Reyes (); congresista Auristela Obando Morgan.

Consignan su asistencia el Congresista Bellido Ugarte y la congresista Obando Morgan.

Congresista Rosio Torres Salinas (); congresista César Revilla Villanueva (); congresista Edgar Tello Montes ().

Se consigna la asistencia del congresista Revilla Villanueva

**La señora BARBARÁN REYES (FP).**— Barbarán presente, buenos días, buenas tardes, perdón.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Barbarán Reyes, presente.

Congresista Waldemar Cerrón Rojas.

**El señor CERRÓN ROJAS (PL).**— Cerrón Rojas, presente; muy buenas tardes con todos

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Buenas tardes, congresista.

Cerrón Rojas, presente.

Congresista Flavio Cruz Mamani.

**El señor CRUZ MAMANI (PL).**— Presente, Cruz Mamani.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Cruz Mamani, presente.

Congresista Noelia Herrera Medina (); Congresista Wilson Soto Palacios.

**El señor SOTO PALACIOS (AP).**— Soto Palacios, presente.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Soto Palacios, presente.

Se consigna la asistencia del congresista César Revilla Villanueva y de la congresista Noelia Herrera.

Congresista Patricia Chirinos Venegas (); Congresista Guillermo Bermejo Rojas (); Congresista Jorge Morante Figari.

**El señor MORANTE FIGARI (SP).**— Buenas tardes, Morante Figari, presente.

Buenas tardes, congresista. Morante Figari, presente.

Congresista Katy Ugarte Mamani, se deja constancia que se encuentra con licencia.

Señor presidente, han respondido a la asistencia 11 señores congresistas.

Existe el cuórum de reglamento y el congresista Edgar Tello Montes, consigna también su asistencia.

**El señor PRESIDENTE.**— Muchas gracias, secretaria técnica.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

Siendo las 14 horas y 10 minutos del martes 11 de marzo del 2025, contando con el cuórum de reglamento, se da inicio a la décima primera sesión ordinaria de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos.

Del Acta.

Consulto a los miembros de la Comisión, si hubiera alguna observación al acta de la décima sesión ordinaria que fue remitida con la Agenda.

Entonces, como no hay observaciones, dejamos constancia de la aprobación del acta por unanimidad.

Pasamos a la sección Despacho.

### DESPACHO

**El señor PRESIDENTE.**— Se han remitido los documentos enviados y recibidos a los colegas. Tienen a disposición la documentación que se tramita a través de la comisión.

Asimismo, quiero dar cuenta que este viernes 14, realizaremos un foro en el Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea, a las diez y media, que hemos denominado "Perú transición justa hacia estilos de vida sostenible" ello, dentro del marco de las celebraciones por el Día Mundial de los Derechos del Consumidor, ya que se conmemora este sábado 15 de marzo del 2025, queremos que las autoridades responsables de hacer valer los derechos de los consumidores en el país, reflexionen respecto a los retos que se presentan ante la necesidad de promover nuevas formas o estilos de consumo, a fin de proteger la biodiversidad y frenar la contaminación. Ello, trae consigo la necesidad de brindar opciones de consumo sostenible y asequible, que garanticen la protección y seguridad de los consumidores y usuarios.

Se ha cursado la invitación y programa a sus despachos congresales. Asimismo, dentro de dicho evento, se hará la presentación de la Guía del Consumidor 2025, documento que se ha elaborado y preparado por la Comisión, que será de mucha utilidad para los consumidores y que se tiene planificado hacer llegar a nivel nacional a todas las municipalidades distritales y provinciales y a los gobiernos regionales.

Finalmente, también se ha gestionado con la Oficialía Mayor, la actualización del Convenio Interinstitucional entre el Indecopi y el Congreso, convenio que existe desde marzo del 2008 y han transcurrido 14 años desde su última actualización.

Por ello, consideré que este importante instrumento merece responder a los requerimientos actuales para una mejor atención a los consumidores que recurren al Parlamento, buscando apoyo en sus reclamos, quejas y denuncias de consumo de competencia desleal, el tema marcario entre otros servicios que brinda

## DOCUMENTO DE TRABAJO

Indecopi dentro del Parlamento y que esta comisión viene administrando desde hace 17 años.

Es todo, cuanto doy cuenta y pasamos a la sección Pedidos.

### **Pedidos**

**El señor PRESIDENTE.**— Informes y pedidos.

Si algún señor congresista presente o que esté en la virtualidad, desea hacer algún informe o pedido, puede levantar la mano o escribir al chat, en este momento y le daremos la palabra en el orden que lo solicite.

Congresista Barbarán, está pidiendo la palabra.

Adelante, congresista.

**La señora BARBARÁN REYES (FP).**— Sí, presidente, buenas tardes.

Yo como Pedido, quería que podamos invitar a las autoridades de Sunedu, dado que ha habido una variación bastante importante de los costos, por ejemplo presidente, para registrar los títulos académicos del extranjero.

Se hizo un pedido de información desde mi despacho, ellos alegan que este incremento y que es bastante pronunciado, pasar de trescientos a más de mil soles, lo señalan, porque van a haber mejoras en el servicio para, en este caso, los usuarios, ¿no?

Entonces, sí me gustaría que ellos expongan, presidente, cuáles han sido estas mejoras que se han dado en el marco de la variación de precios. Sé que ha habido algunos congresistas que también han enviado, a Indecopi, este tema para que se pueda supervisar, y entendiendo, creo que respetuosos de la independencia de cada una de las instituciones, lo que sí tenemos que velar es, por las mejoras que ellos alegan, que no me lo han presentado en el informe, porque no lo señalan, lo hablan de forma general y sí me gustaría, presidente, que nosotros como comisión, podamos invitarlos a que ellos expongan a detalle.

Eso sería todo, presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Muchas gracias, congresista.

Haremos la coordinación respectiva para tener acá la presencia de los representantes de la Sunedu.

Algún otro congresista, que quiera hacer uso de la palabra.

Bueno, si no hay más pedidos, pasamos a la sección Orden del Día.

### **ORDEN DEL DÍA**

**El señor PRESIDENTE.**— Tenemos la presentación del tema *Política Nacional de Protección y Defensa del Consumidor y el Plan Nacional de Protección de los Consumidores*.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

Suspendemos brevemente la sesión para recibir a los invitados.  
(Pausa).

**El señor PRESIDENTE.**— Retomamos la sesión.

Para el tema señalado, hemos invitado al señor Giofianni Peirano Torriani, presidente del Consejo Directivo del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, Ceplan y al señor Alberto Villanueva Eslava, presidente ejecutivo del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual, Indecopi.

A nuestros invitados, les damos la bienvenida.

Colegas congresistas, esta es una sesión especial, por cuanto dentro de la Semana de los Derechos del Consumidor, he querido tocar a mi entender el tema más importante en materia de consumo en el Perú.

En el Perú, la Política Nacional de Protección y Defensa del Consumidor y el Plan Nacional de Protección de los Consumidores, constituyen los principales instrumentos de planificación estratégica, en materia de derechos del consumidor. Estos documentos establecen los lineamientos y acciones que el Estado debe seguir para garantizar una adecuada protección de los consumidores en el mercado. Lamentablemente, a la actualidad, no existe aprobada ni una política nacional de protección y defensa del consumidor, porque está en proceso de actualización.

Sin embargo, el Plan Nacional de Protección de los Consumidores del 2017-2020 ha culminado su vigencia y también se espera la aprobación de un nuevo plan, que dé continuidad a las acciones de protección al consumidor en el país. Como verán, hace casi cinco años, nuestro país no tiene un Plan Nacional y ello dificulta nuestro trabajo fiscalizador como Parlamento, por ello, desde el primer día que asumimos la Presidencia de esta comisión, nos planteamos como reto, exigir a las autoridades responsables que emitan estos instrumentos indispensables para mejorar la vida de los consumidores y usuarios peruanos y en esa misión estamos.

Es por ello, **(2)** que se ha convocado a las dos instituciones que han tenido en sus manos desde hace cinco años esta importantísima tarea. Para que expliquen ante la comisión cuáles serán los objetivos de la política nacional, los ejes estratégicos del plan nacional y cómo se van a desarrollar estrategias concretas con plazos y responsabilidades definidas para mejorar la protección de los consumidores en el país.

Iniciamos concediendo la palabra por 15 minutos para que exponga lo solicitado al señor Peirano, presidente del Ceplan, que pueda exponer este plan.

Muchas gracias y adelante.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

**EL PRESIDENTE DEL CENTRO NACIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO (CEPLAN), Giofianni Peirano Torriani.**— Presidente García Correa, por su intermedio, vicepresidente Bustamante.

Tenemos una presentación.

Primero, el contexto global, quisiera comentar cómo está el contexto global y cómo está el Perú. Sobre el índice internacional de derechos de propiedad, el Perú ha mostrado una mejora en los años y los niveles de protección de la propiedad privada del 2007 al 2023, pasando de 3.68 a 4.37.

El incremento de derechos en los últimos 16 años ha pasado del indicador 2.95, 2007 al 4.99, 2023. Es en el contexto global.

Referente al mayor incremento y la comparativa internacional, no se visualiza, por favor, en el cuadro de la derecha, cómo está la región latinoamericana.

Si vemos el cuadro, se enfatiza que hay un mayor incremento de los derechos en el 69% en el Perú y más bien Argentina, Brasil y Chile han decrecido.

En el siguiente cuadro, contexto internacional latinoamericano, tenemos mayor demanda de la protección del consumidor y esto en el marco de que se ha firmado el acuerdo transpacífico y el acuerdo de libre comercio con varios países y en el marco de ello, obviamente nos exigen regulación y todo ello.

Mencionando que, en la mayor demanda de protección del consumidor, el porcentaje de consumidores que presentan problemas al momento de comprar producto urbano se ha incrementado en el periodo 2016 a 2023. Esto ya es un contexto de indicadores nacionales, del 10.4% al 13.8%. En el caso de ... También problemas, productos y servicios de competencia, referidos al Indecopi, ha sido un incremento del 7.7, 2016 a 11.4, 2024. Y en el marco de los reclamos mayores a servicios y productos, están en el tema de la Fintech, en el tema de servicios financieros, proseguidos luego por el tema de restaurantes o servicios afines, turísticos y servicios de minoristas.

Ahora bien, en ese contexto global latinoamericano, ¿qué aborda la política? La política trae cinco objetivos prioritarios; ahí están visualizados.

Objetivo prioritario 1: reducir el desconocimiento de los derechos del consumidor en la ciudadanía, partiendo de la línea base del año 23, 22.8; hacia el aumento al 20-30, porque la política está destinada al 2030, al 27.30%.

Objetivo prioritario 2: garantizar la información para protección del consumidor. El indicador base también inicia en 18.9 y al término del período de la política, en 26.60.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

En términos del objetivo prioritario 3: incrementar el cumplimiento de obligaciones de la norma de protección del consumidor a proveedores.

Objetivo prioritario: ratio 2023, normativa y protección del consumidor y proveedores, 4, 2023 a 3.5. Y en el tema de proveedores sin factores relativos a la normativa, es disminuir de 24.8 a 21% al 2030.

Siguiente, por favor.

Sobre el objetivo prioritario 4: garantizar los mecanismos de solución de controversias de consumo.

Nuevamente, objetivo prioritario indicador: porcentaje de consumidores satisfechos por el mecanismo que utiliza la atención de conflicto al consumo, de 58.4 a 74.4. Es decir, está en el consumidor, no en el indicador interno tecnográfico. Es decir, el valor público está como nos mira la ciudadanía. Luego, en el instituto, el indicador prioritario número 4.2, porcentaje de consumidores que utiliza el libro de reclamaciones y lo considera útil.

Línea base 2023, 73.7 a 79.7, 6 puntos más al 2030.

Objetivo prioritario 5: fortalecer la gobernanza institucional de los miembros del Sistema Nacional de Integración y Protección al Consumidor. Indicador de objetivo prioritario 0.01, porcentaje de consumidores que percibe que la protección de sus derechos ha mejorado, 2023 de 24.3% a 27.8% al término del periodo 2030.

Y en el indicador operativo 0.502, porcentaje de población que confía en las entidades que forman parte del Sistema Nacional Integrado de los Derechos y Defensa del Consumidor, de 45.9 a 57%. Esto está articulado con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional 2050 y pasamos a las conclusiones.

Siguiente, por favor.

Uno, el enfoque de protección al consumidor está alineado con los estándares internacionales y los objetivos de desarrollo del país.

Dos, la implementación efectiva de la política requiere articulación interinstitucional y actores públicos y privados.

Yo acabo de estar justo con la Cámara de Comercio de Lima y ellos tienen un comité de defensa del consumidor y ya tienen conocimiento y hoy día esa es la primicia, que ha salido el informe técnico de Ceplan y con ello ya está en CCV.

En dos semanas puede ser promulgada a través de decreto supremo la política y con ello habíamos ofrecido a la comisión hacer un evento de Ceplan, justamente con el sector público y privado,

## DOCUMENTO DE TRABAJO

para hacer la mayor difusión, porque sin la difusión no hay implementación.

Tres, el seguimiento de la [...?]. Qué importante es no solamente dar el decreto supremo que implemente la política nacional, sino que se haga un monitoreo y que ese monitoreo tenga conocimiento la comisión para que justamente ejecutivo y legislativo ayuden a la difusión para la ejecución de los indicadores que nos proponemos. Precisamente este es el punto de cómo se va a evaluar y cómo se va a implementar.

Siguiente, por favor.

Cuando una política pública es brindada e implementada a través de un decreto supremo, tiene un periodo de maduración de sus indicadores y de su implementación. En ese sentido, nosotros trabajamos para el 15 de junio, un año de evolución de la implementación de la política, y tenemos un reporte de seguimiento.

Cómo se han comportado todos los indicadores que muestran los objetivos prioritarios que hemos mencionado. Pero además del seguimiento, no basta con ello. Evaluar por qué se aumentó o por qué se colocó una deficiencia en el indicador o qué pasó para decrecer el indicador durante ese primer año.

Luego, tenemos un informe de cumplimiento que también es anual para el 15 de junio del 2026 que haremos llegar a la comisión. Pero también tenemos el informe de evaluación que trabaja indicadores cualitativos y cuantitativos respecto de también entrevistar qué ha pasado con la institución rectora, pero también qué ha pasado con la ciudadanía para la maximización. Por eso hablamos de que es muy importante que esto tenga conocimiento el sector privado, ¿no es cierto? Y luego la matriz de compromisos, que es a partir de ese primer año, ya que es bianual, porque ya la matriz y el informe de evaluación es al segundo año de implementación de la política, qué compromisos se tiene entre las partes.

Y aquí solamente mencionar que es muy valioso el aporte que puede hacer la comisión en la convocatoria de los actores. Nosotros somos un sistema administrativo; el rector es Indecopi, para que esto tenga una mayor penetración en la capa tanto pública como civil del Perú.

Siguiente.

Eso es, presidente, vicepresidente, lo que tenemos que informar respecto a la asistencia técnica. Reiterando y concluyendo que hoy día salió el informe técnico, ya está para que la próxima semana entre el CCV, al Consejo Viceministerial y tras la aprobación de él mismo pasa al Consejo de Ministros y ha sido aprobado.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

Concluyo diciendo que, efectivamente, demoró cinco años, como usted también ha relatado, pero hay que ser hidalgos en reconocer que la gestión del doctor Villanueva es la que ha logrado acelerar el paso 4 y 5 para que finalmente se concluya con el informe técnico que hoy día se ha brindado a través de oficio.

Las otras gestiones lo tuvieron de repente un poquito ralentizado con la importancia que ellos consideraban, pero es en el último año donde ha tomado franco desarrollo y la proximidad de ese avance ha llevado al informe técnico que hoy día informamos.

**El señor PRESIDENTE.**— Agradecemos al presidente de Ceplan.

Seguidamente damos el uso de la palabra al presidente del Indecopi.

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (INDECOPI), señor Alberto Villanueva Eslava.**— Muchas gracias, señor presidente. Agradezco la invitación, señor vicepresidente, porque siempre he sentido desde que asumí el cargo de presidente de Indecopi que el trabajo conjunto de los distintos estamentos del estado es crucial, importante y necesario para lograr los objetivos de todos nosotros que es ayudar al ciudadano y servir al ciudadano en cada una de sus competencias adecuadas y la preocupación que ha tenido siempre la comisión de Codeco en ayudarnos en todos los procesos de Indecopi ha sido crucial para lograr los objetivos y uno de ellos fue justamente cuando asumí el cargo, el sacar adelante esta política nacional de protección y defensa del consumidor, porque como lo ha señalado el presidente de Ceplan, efectivamente tenía más de cinco años sin que se haya actualizado.

Hemos tratado de avanzar en los procesos y es por eso que hoy día estamos acá y agradezco y saludo la gestión también del doctor Peirano por la celeridad que le ha puesto y el acompañamiento que ha tenido Ceplan en este proceso para lograr el objetivo de tener una nueva política, dado que la política existente del 2017 no recogía la situación del mercado actual que se transforma muy rápido, no recogía las distintas problemáticas, por ejemplo, del comercio digital y eso requería una actualización de las políticas de defensa al consumidor, política que además ha sido posible gracias a la ayuda de distintos estamentos, como ha sido el tema de la propia Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), o incluso también ideas y opiniones por parte de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico de la (OCDE).

Eso permitió que el Consejo Nacional de Protección al Consumidor, que preside Indecopi, pudiera aprobar esta nueva propuesta de política en la última sesión que ha existido y permitir de esa

## DOCUMENTO DE TRABAJO

manera ir a los pasos siguientes que correctamente ha comentado el presidente de Ceplan.

Pero no quiero ir a generalidades sobre esta política y por eso es que se encuentra presente nuestra directora de Protección al Consumidor, que ha tenido también un liderazgo claro en lograr estos objetivos, para que ella, con su vasta experiencia técnica, nos comente al detalle esta política que va a hacer de pronta aprobación, esperemos.

Con la autorización del presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Adelante, señorita Katia.

**La DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - INDECOPI, señora Katia Silvana Peñaloza Vassallo.**— Muchas gracias, presidente, vicepresidente, por su intermedio voy a presentar.

Por favor, dos láminas más y avancemos.

En primer lugar, voy a referirme brevemente a la política que tenemos hoy vigente.

En enero del año 2017 se aprobó la Política Nacional de Protección y Defensa del Consumidor, que a la fecha está estructurada en cuatro ejes de intervención.

Cada uno de estos ejes responde a los objetivos específicos establecidos en ese momento. Rápidamente, estos son: educación, orientación y difusión; el número dos es protección de la salud y seguridad de los consumidores; el tercero de ellos, mecanismo de prevención y solución de conflictos entre proveedores y consumidores; y, por último, el fortalecimiento como tal del sistema integrado de protección del consumidor.

Esta política cuenta únicamente con objetivos y lineamientos; cada lineamiento desarrollaba uno de los objetivos y esta política tuvo como herramienta el Plan Nacional de Protección del Consumidor, que estuvo vigente, como bien lo señaló usted, hasta el año 2020.

Las metas específicas de la política estaban establecidas en el plan y en este punto es necesario precisar que después de que se ha emitido el Decreto Supremo 029/2018-PCM que establece y estandariza la elaboración de políticas nacionales, lo que va a ocurrir con la promulgación de la presente política, de la nueva política, es que ya no va a ser necesario que tengamos una política y un plan, porque ahora estos objetivos y lineamientos que están actualmente en nuestra política y los servicios que estaban vigentes en el plan que ya se derogó o que ya caducó, todos estos componentes van a estar presentes en un único instrumento de política pública y eso es algo que como entidad

## DOCUMENTO DE TRABAJO

administrativa nosotros saludamos de cara a la gestión de Ceplan, porque permite que en un solo instrumento la ciudadanía, los administrados y las entidades en general que conforman el sistema integrado de protección del consumidor puedan ver reflejado todos los esfuerzos y sus propias actividades en un solo documento.

Siguiente, por favor.

Ahora la pregunta podría plantearse en este sentido: ¿por qué actualizar la política nacional de protección del consumidor? Bueno, en primer lugar, por la norma que ya mencioné, finalmente nosotros tenemos ahorita un hito histórico a partir del año 2018 en la gestión pública con la emisión de este decreto supremo que estandariza la elaboración de políticas nacionales. De acuerdo con dicho marco normativo, **(3)** como les decía, ahora las políticas no se agotan en lineamientos; hay un peldaño adicional con los servicios que hacen más tangible la intervención del estado a favor del ciudadano.

Ahora, estos servicios cuentan adicionalmente con dos tipos de indicadores. Ya no solamente se trata de indicadores cuantitativos, es decir, cuántos casos tramitamos, sino también indicadores cualitativos que mide, por ejemplo, solamente por colocar un ejemplo, por ejemplo, el lenguaje en el cual nosotros nos dirigimos al ciudadano, eso es algo que esta política, por ejemplo, promueve cada vez un lenguaje más sencillo, más acertado, y que pueda hacer mucho más familiar el ejercicio de los derechos de los consumidores.

Adicionalmente, fija metas y fija autoridades responsables, en ese sentido, se trata de un documento mucho más completo. Como le decía, ya no es necesario un plan para su implementación, en un solo documento vamos a reunir toda la información que antes estaba repartida en dos documentos, en dos instrumentos jurídicos, y ahora la Política Nacional de Protección y Defensa del Consumidor va a ser la principal herramienta para la gestión pública en la cual vamos a priorizar intervenciones obligatorias desde el Estado, naturalmente liderado desde el Indecopi en su rol de Autoridad Nacional de Protección del Consumidor y con la participación de otras autoridades que también integran esta política.

Ahora, esta política atiende también a una nueva problemática, nuevos cambios que se han dado posteriores a la crisis sanitaria del COVID-19 y naturalmente el auge del comercio digital.

Finalmente, también incorpora estándares internacionales, incluimos aquí las recomendaciones de la UNCTAD y nos alineamos también a las recomendaciones de la OECD que están enfocadas en fortalecer la regulación y la cooperación internacional.

Siguiente, por favor.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

Ahora, rápidamente, queremos aquí mostrarles que el proceso de formulación ha conllevado el uso de diversos instrumentos de validación, esto hace que metodológicamente sea confiable al contar con distintas fuentes para la elaboración del árbol de problemas, que lo vamos a ver más adelante. Simplemente con esta diapositiva hemos querido destacar la generación de evidencias a través de encuestas representativas que se dieron en el año 2019, hemos hecho también consultas públicas, levantamiento de información primaria a través de talleres, entrevistas con agentes relevantes para la protección del consumidor. Asimismo, hemos tenido en cuenta las recomendaciones de la UNCTAD y estamos en línea con las directrices de Naciones Unidas y recomendaciones de la OECD.

Hemos hecho la socialización y publicación periódica de cada uno de los entregables de acuerdo justamente con el manual de esta política y adicionalmente el proceso de aprobación y validación se ha dado en el seno del Consejo Nacional de Protección del Consumidor.

Siguiente, por favor.

Vamos a ver aquí rápidamente el árbol de problemas. El problema público que la política nacional aborda es el bajo nivel de protección y empoderamiento de los consumidores en sus relaciones de consumo.

En atención a los instrumentos que mencioné en la PPT anterior, lo que identificamos es que este problema tiene cinco causas directas, rápidamente son, el desconocimiento de los derechos, el insuficiente desarrollo de información para la toma de decisiones de consumo, el cumplimiento limitado o parcial por parte del proveedor respecto de sus obligaciones, la complejidad y limitada cobertura de los mecanismos tanto públicos y privados para la solución de controversias de consumo y, finalmente, una limitada articulación entre los propios agentes que están involucrados en el Sistema Nacional Integrado de Protección del Consumidor.

Siguiente, por favor.

Sobre la base de este problema público, se ha determinado una situación deseada, así como también un horizonte de tiempo que pueda brindar solución a este problema. ¿Cuál es nuestra meta?

La meta al año 2030 es que siete de cada 10 consumidores en el Perú estén más empoderados en sus relaciones de consumo y tengan una mayor y efectiva protección de sus derechos. ¿Qué cosa implica esto? Que los consumidores conozcan sus derechos, defiendan sus derechos, utilicen las vías adecuadas para ello y naturalmente que esto necesita un escenario propicio que permita a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos. Además de ello, vemos que se fijan cinco objetivos prioritarios y la política se

## DOCUMENTO DE TRABAJO

formula sobre la base de un diagnóstico que aborda esta realidad de manera integral.

Se toma en cuenta diversas perspectivas para que las relaciones de consumo tengan una mayor legitimidad, representatividad y viabilidad en su implementación. Con este fin, el diseño de esta política recoge, además, enfoques transversales que los pueden ver ustedes sobre la mano derecha de la diapositiva y estos son, por ejemplo, género, vulnerabilidad, derechos humanos, territorialidad e interculturalidad, que son los enfoques que guiarán cada una de las entregas de los servicios.

Por favor, siguiente.

¿Cuál es la diferencia entre la política actual y la nueva propuesta? Bueno, en principio hemos trabajado sobre objetivos prioritarios. Adicionalmente, están los lineamientos, por ejemplo, el lineamiento que tiene una mayor cantidad de servicios es el primero de ellos, que tiene 12 servicios y naturalmente está orientado a la capacitación, a la orientación sobre los derechos de los consumidores y enfocado principalmente en la ciudadanía. Adicionalmente a esto, tenemos algunos lineamientos novedosos, como, por ejemplo, la promoción del servicio de productos y servicios que sean respetuosos con el medio ambiente y que está muy atado al tema de consumo sostenible, que por ejemplo es el tema del evento que tiene la Codeco el día 14. Esto también nos alinea con las recomendaciones de la OECD.

Tenemos también la implementación de mejoras regulatorias en la protección del consumidor en el comercio digital, atendiendo justamente a las nuevas necesidades de la población. El fortalecimiento de los lazos de cooperación internacional y transfronteriza en materia de protección al consumidor con otras agencias pares del Indecopi y finalmente, el desarrollo de la estrategia de financiamiento y sostenibilidad para las asociaciones de consumidores, que también es un tema prioritario.

Siguiente, por favor.

Queremos trasladar aquí cuáles son los beneficios que nosotros encontramos de la propuesta de la nueva política. Nosotros buscamos que los consumidores estén empoderados, como ya lo mencioné, que conozcan sus derechos, que adopten decisiones informadas y que hagan valer sus derechos en medios adecuados en caso sean vulnerados y esto a través de un accionar orientado a reducir el desconocimiento de los derechos del consumidor y garantizar que la información se dé adecuadamente, para esto tenemos el fortalecimiento de actividades preventivas y promocionar el uso de consumos y productos y servicios que sean, como ya lo mencioné, respetuosos con el medio ambiente. Adicionalmente, tenemos el accionar orientado a incrementar el cumplimiento de las obligaciones de los proveedores. Para ello,

## DOCUMENTO DE TRABAJO

naturalmente, tenemos que fortalecer la fiscalización y hacer el desarrollo de estrategias de capacitación y difusión para que estas obligaciones se cumplan.

El tercero es el accionar orientado a garantizar los mecanismos de solución de controversias de consumo. Para esto, Indecopi ya tiene un gran avance con relación a los órganos resolutivos, pero naturalmente necesitamos fortalecer estos mecanismos, así como los lazos de cooperación internacional y transfronteriza.

Y finalmente, tenemos también el accionar orientado a fortalecer la gobernanza institucional, y para eso lo que necesitamos es fortalecer nuestro sistema integrado de protección del consumidor a través de mecanismos de articulación y el desarrollo de estrategias, como les mencionaba, de financiamiento para las asociaciones de consumidores.

En resumen, las diversas intervenciones contempladas en la política reflejarán menores detrimentos o pérdidas para el consumidor producto de las controversias de consumo y en correlato con esto, un mayor bienestar, un mercado más eficiente y sólido, y un sistema integrado de protección del consumidor mucho más confiable.

Siguiente, por favor.

El señor Peirano me ganó un poco con las estadísticas, así que, para no repetir, voy a pasar a la siguiente diapositiva.

Aquí lo que queríamos era indicar un poco cuál era el estado de la propuesta. lo último que nosotros supimos es que esto había llegado a Ceplan porque nosotros lo enviamos, pero ya con la exposición del señor Peirano sabemos que estamos cada vez más cerca a que este trabajo pueda llegar a la Comisión de Coordinación Viceministerial y que pueda finalmente emitirse el decreto supremo que contenga la aprobación de la propuesta como tal.

Solamente le robo unos minutos para las conclusiones.

La nueva propuesta de la política va a permitir que nuestros consumidores peruanos cuenten con una herramienta estratégica de gestión actualizada y que considera el contexto vigente para abordar el problema público que se ha identificado. Esto es el bajo nivel de protección de los consumidores y su necesario empoderamiento en sus relaciones de consumo.

La propuesta ha sido trabajada en el espacio del Consejo Nacional de Protección del Consumidor con la participación de sus miembros, que no solamente representan al Estado, sino también a los proveedores y a los ciudadanos a través de las asociaciones de consumidores que forman parte de este Consejo.

El proceso de diseño de la política se ha abordado en más de 24 sesiones del Consejo, lo cual reafirma la importancia que se le

## DOCUMENTO DE TRABAJO

da a este instrumento de política pública en este espacio multisectorial que es el Consejo Nacional de Protección del Consumidor.

La propuesta metodológica se ha elaborado con el respaldo de Ceplan, con el acompañamiento de la PCM y tiene un horizonte de intervenciones, de diversas intervenciones hasta el año 2030 que engloban todas las acciones de cumplimiento y fortalecimiento institucional de todas las 11 entidades que tienen servicios en esta política. La política no solamente protege al ciudadano, sino que busca también la transparencia en el mercado y la modernización de la gestión pública.

Finalmente, el hecho de que la política se apruebe, nuestra nueva política no agota nuestro trabajo, sino que por el contrario es el inicio de una nueva forma de gestionar los servicios que a través de las diversas entidades vinculadas a la protección al consumidor van a poder brindar un avance ordenado y generar también la evidencia de los cambios hacia un proceso de mejora continua.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Agradecemos al presidente de Indecopi y damos lugar a las preguntas, no sin antes decirle que, bueno, nosotros como comisión también ya hemos actualizado la guía del consumidor, la cual va a ser presentada el día viernes, y aparte de ello, sí, una noticia importante que dio el superintendente nacional de la SUNAT, de que con esta ley que aprobamos en el mes de diciembre sobre comercio digital, ya se han recaudado más de 50 millones, de acuerdo a lo que comunicó el superintendente de la SUNAT, entonces es una buena noticia creo que hemos nosotros legislado a favor de la recaudación de los ingresos, entonces como comisión estamos nosotros trabajando ahí también coordinadamente y articuladamente para que estos logros sean de todo el Perú y sobre todo, como comisión, que pueda brindarse un mejor servicio al consumidor.

Dejo los micrófonos abiertos para algún congresista que desee hacer las preguntas.

A ver, nuestro vicepresidente, el congresista Bustamante, va a hacer unas preguntas.

**El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).**— Sí, gracias, presidente.

En primer lugar, bienvenida al doctor Peirano, presidente de Ceplan, por su participación, así como al doctor Villanueva, presidente de Indecopi, y a la doctora Peñaloza, que lo acompaña.

Para el presidente de Ceplan, ustedes han presentado ya, me alegro, el informe solicitando opinión técnica como paso previo a la revisión a la comisión, a la CCV, a la Comisión de Coordinación Viceministerial.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

La pregunta es, ¿Cómo se ajusta esto a los requerimientos, no requerimientos, sino sugerencias de los diferentes estamentos que están pretendiendo, disculpen, llamadas spam, que están pretendiendo ayudar a Perú para que se pueda incorporar a la OECD?

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO NACIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO - CEPLAN, señor Giofianni Diglio Peirano Torriani.**— Por su intermedio, Presidente, Vicepresidente, frente a la formulación de la pregunta.

Cuando hemos analizado el diagnóstico, ahí están justamente los acuerdos de OCDE, está también en el pacífico, el Trans-Pacific Partnership, y también la Alianza del Pacífico. Entonces, en el evento global, de contexto, está.

Hay que recordar que cuando se brinda el informe técnico por parte de Ceplan y se eleva, justamente, para que llegue a CCV, pasarían dos semanas para que esto sea promulgado a través de un decreto supremo y con eso, Codeco ha hecho una gran gestión con los oficios que ha brindado, justamente, para apertura de todas las instancias que tienen que brindar la información y con eso se puede hacer la presentación. Pero en el marco de lo que usted precisa, con la pregunta en puntualidad, es que la información que se trabaja en el lineamiento, como lo ha dicho la doctora Peñaloza, ya está sintetizada. Entonces, lo que va a hacer la política en el margen 2030 es que impacta la política del 2050, el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional 2050, porque hay una parte que es el objetivo número tres, que es desarrollo competitividad a partir de la transformación digital y la innovación, ciencia, tecnología e innovación y en el marco de ello justamente el 3.5, si no me equivoco, con puntualidad tiene que ver con defensa del consumidor y nos va a dar mayor competitividad. Entonces en los rankings y los índices o indexaciones internacionales, justamente este indicador permite aportar a nivel nacional y permite a nivel internacional, entonces, ese es el tramo.

No habría problema, porque se ha sintetizado justamente el diagnóstico, 27 participaciones dentro del Consejo, socialización en el sector público y privado, consumidores y productores. Yo creo que, si me permite, la labor que ustedes han desarrollado con los oficios para justamente engranar todo este último proceso me permite la sugerencia, tendría que ser también con la aprobación del decreto supremo, (4) una gran exposición y convocatoria de todos los sectores.

Entonces, si hay alineamiento, si [...] con el plan 2050, si está en el diagnóstico, justamente, los aportes de los multilaterales de las Naciones Unidas y sí tiene sintonía para que sea un traqueo de evaluación a nivel de los índices internacionales y nacionales. Los nacionales corresponden a INEI, nos lo alían con

## DOCUMENTO DE TRABAJO

el informe de propuesta bienal y anual que hacemos y también tiene conmutación o relacionamiento con INEI.

**El señor PRESIDENTE.**— Va a ser una pregunta del congresista Bustamante.

**El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).**— ¿A qué se refiere con indexaciones nacionales?

**El PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO NACIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO - CEPLAN, señor Giofianni Diglio Peirano Torriani.**— Lo que ocurre es que todos los indicadores tienen que ser aportados por el órgano rector y nosotros los acogemos y los validamos y hacemos el informe de evaluación y de seguimiento, que es el que hemos mencionado que dentro de un año se puede elaborar y entregar a la comisión.

**El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).**— Bueno, tenía mi pregunta para el presidente.

Gracias, son breves, son breves, gracias.

¿Cuál es el porcentaje de casos en que se indemniza al consumidor versus la multa?

**El señor PRESIDENTE.**— Adelante.

**El señor ....**— Muchas gracias.

Sí, nosotros como Indecopi no tenemos la facultad de fijar indemnizaciones; solo tenemos la facultad de imponer multas en los procesos administrativos sancionadores y medidas correctivas, pero no tenemos facultades para dar indemnizaciones. Esa facultad es privativa del Poder Judicial y lo que sí ayuda del proceso administrativo sancionador que sigue Indecopi es que acelera el proceso en el Poder Judicial, dado que todo el tema probatorio, todo el tema de responsabilidad desde el punto de vista administrativo ya se validó en el Indecopi y le va a servir de prueba evidentemente al consumidor cuando vaya su reclamo en el cuerpo judicial.

**El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).**— Claro, en ese sentido, para terminar mi pregunta, presidente.

En ese sentido, yo cuando veo esta diapositiva, creo que la antepenúltima, donde se mencionan los indicadores de objetivos, y veo, por ejemplo, porcentaje de la población que percibe un alto conocimiento de sus derechos como consumidores: 31%. Yo cuando veo esto, yo no estoy en el 31%. La verdad, yo no percibo tener un alto conocimiento de mis derechos como consumidor, a pesar de que soy un, digamos, un lector o un participante activo en el tema.

Existencia de herramientas de información para la toma de decisiones; yo imagino que están en la página web, pero no sé si estoy en ese 26%.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

Luego, cuando veo el porcentaje de consumidores satisfechos con el mecanismo utilizado para la atención de su conflicto de consumo: 70%. Yo he tenido, creo que dos reclamos ante Indecopi y un reclamo contra mí, empresarialmente, y en los tres he perdido en el pasado. Entonces, yo por eso siento o no conozco el sistema o quizás es muy largo y termino no defendiéndome bien cuando soy el reclamado, ni defendiendo bien mi derecho cuando soy el que reclama. No sé en qué sentido esto se aplica a otros consumidores o si soy yo una excepción allí. Esas eran mis preguntas a modo de reflexión para motivar comentarios.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Adelante, presidente.

**El señor** .— Muchas gracias, señor presidente.

Agradezco la pregunta del congresista Bustamante, vicepresidente de Codeco, porque justamente da en la razón de ser de la creación de una política como la que hemos comentado en esta sesión, porque el crear una política nacional de protección y defensa del consumidor hace que desnudemos cifras como las que usted ha comentado y su historia personal.

Y yo tengo varias anécdotas en ese sentido, es decir, acabo de estar el día de ayer en Piura en una actividad en Catacaos, y teníamos un módulo de atención de Indecopi y me siento un rato en la banca del parque y veo a una señora a mi costado y la señora me dice: ¿Qué es Indecopi? A pesar de todo el esfuerzo de haber hecho esta actividad, tener a personas de Indecopi comentando y exponiendo lo que hace Indecopi, estaba el módulo ahí, estaban las imágenes, estaba un montón de información y la señora a mi costado me dice: "¿Qué cosa es Indecopi?". Y es un esfuerzo arduo.

Lo que usted comenta en el sentido de que tal vez no conoce todos los derechos del consumidor, no es algo privativo de su persona, sino que es algo que las encuestas arrojan y que la política en su elaboración también ha desnudado esas falencias comunicacionales que tenemos en demostrar qué es lo que hacemos y los beneficios que le trae al consumidor tener un sistema como el que tiene Indecopi, que es un sistema bien singular y particular a nivel mundial.

No es normal en un país, y no existe, por ejemplo, en ningún país de Europa, un sistema como el que tenemos en el Perú, donde existe un proceso administrativo donde el consumidor pueda hacer valer sus derechos. Usualmente, en otras partes del mundo, lo que ocurre es que cuando uno tiene un problema con un producto, tiene que ir al Poder Judicial.

El sistema nuestro nos hace, por eso, ser expansivos, tratar de llegar a todos los consumidores, crear esta política para de esa manera poder enfocar y pedir los recursos necesarios para dar

## DOCUMENTO DE TRABAJO

justamente la capacitación que necesitamos dar a los ciudadanos para conocer sus derechos. Hay mucho por hacer; esta política apunta a eso y hacia eso vamos.

Respecto a lo largo que pueden ser los procesos administrativos dentro de Indecopi, efectivamente, son procesos que se han tornado muy largos; estamos con sobrecarga en la cantidad de procesos y estamos haciendo una serie de estrategias para acelerar y ser más eficientes operativamente.

Hemos implementado incluso un comité de trabajo de inteligencia artificial para poder implementar una serie de políticas para hacer uso intensivo de tecnología. Estamos pasando a una elaboración, por ejemplo, de resoluciones de mero trámite a través de formularios para que el proceso sea mucho más veloz de lo que es ahora y nos ayude a cortar los tiempos.

Nos falta mucho por hacer, pero, una vez más, justo la política nos va a ayudar a poder tener un derrotero claro y que todos los estamentos del Estado tengan claridad hacia dónde vamos y por qué vamos hacia ahí.

**El señor PRESIDENTE.**— Muchas gracias por las respuestas.

Bueno, el presidente de la comisión va a hacer unas tres preguntas puntuales.

¿Cuáles han sido los valores o indicadores que han regido la problemática del consumidor en los últimos diez años en el Perú?

La segunda, la comisión necesita conocer: ¿cómo se evaluará la implementación de la política, fechas predictibles e indicadores de éxito?

La tercera, ¿cuándo se tendrá pública en el diario oficial El Peruano la política nacional de quien depende en este momento dicho trámite?

Damos la palabra a Ceplan.

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE (PCM) CENTRO NACIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO (CEPLAN), señor Giofianni Peirano Torriani.**— Presidente, por intermedio, respondo.

Sobre el tema de la evolución, justo en el contexto nacional e internacional que lo había presentado al inicio, reitero, el nacional.

En el tema del porcentaje de consumidores que presentan problemas, entre el año 2016 y el 2023, ha habido un aumento del 10.4 al 13.8. Entonces, cuando se implementa esta política, no solamente se trae los objetivos prioritarios, sino que eso se implementa a través de la parte del sistema administrativo de planeamiento con lo que es el POI, pero, a su vez, eso amalgama con la parte presupuestal y el programa presupuestal.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

Entonces, vamos a medir metafísica y financieramente para términos administrativos de ejecución y calidad, pero, en términos de la misma política, justamente se va a atacar este tema de la problemática de aumento que se ha dado en los últimos diez años.

En el tema que mencionaba sobre reclamos presentados ante Indecopi, claramente el contexto es antes de la pandemia y postpandemia, ¿no es cierto? Había una amplia digitalización y radialidad en los servicios digitales, sobre los últimos seis años, pasando de cincuenta y tres mil a ciento trece mil, prácticamente la duplicación.

Sobre la segunda pregunta, cuando entra a CCB y se aprueba, inmediatamente la próxima semana puede ser agendado para el Consejo de Ministros. O sea, Codeco ha hecho una gran gestión haciendo los oficios; eso ha fortalecido la relación y el cohesionamiento de todos los actores. Si trabajamos en esa misma línea para que se promulgue inmediatamente o se genere inmediatamente en el Consejo de Ministros, el Codeco puede tener en este periodo legislativo la presentación; eso sería un gran aporte.

Sobre lo tercero, la evaluación: una vez que se implementa la política tras el decreto supremo, tenemos evaluaciones de seguimiento. El seguimiento es cómo los indicadores prioritarios han comportado, pero no explica por qué se desaceleró en tal mes o en tal año. Entonces, el reporte de cumplimiento es: tú te comprometiste para este año a cierta meta, ¿cuánto has hecho? De repente aceleraste, avanzaste, superaste o no pasaste, ¿por qué? ¿Cuáles son las causas de ese funcionamiento?

Y luego tienes los informes de evaluación bianual, donde tenemos la matriz de explicación, cuáles son los factores que hay que solucionar frente a ese déficit de cumplimiento o frente a las causas de la evaluación que se han dado en el primer año y en el segundo año. Y con eso monitoreamos y aceleramos, y se pueden hacer implementaciones, no solo dentro de la política, sino en el mismo (POI), Plan Operativo Institucional, que es un año, mejorar ciertas actividades operativas para que sean más redundantes y solucionen esa matriz de problemática que se ha hecho en el informe de evaluación.

Entonces, con esos tres estamentos, y reiterando el esfuerzo que ha hecho Codeco con los oficios, reiterando ese mismo talante para que inmediatamente en CCB sea aprobado y, posteriormente, vaya la misma semana siguiente al Consejo de Ministros, tendríamos, digamos, como se dice, la implementación ya en pocas semanas, dos a tres semanas creo que es el hito que nos podemos colocar todas las partes, y si eso es así, enhorabuena por Codeco y por todos los consumidores y proveedores de servicios en el Perú.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

**El señor PRESIDENTE.**— Muchas gracias.

Entonces, la tarea es de todos. ¿Algo más que agregar?

**El señora** .— Si me permite, por favor.

Solamente para complementar la información. Lo que nosotros sabemos con Indecopi es que la conflictividad en el mercado ha aumentado, así como también el uso de los servicios del Indecopi y de otras entidades. Por ejemplo, en el año 2012 tenemos un registro de 1.7 millones de reclamos. Para el año 2023, esta cifra ha subido a 5.2.

Entonces, lo que nos permite la herramienta, lo que nos permite la política, es justamente identificar las causas de esta conflictividad y tratar de dar soluciones y mecanismos que permitan que los consumidores, si corresponde, hagan un ejercicio de estos derechos, pero también atacar el tema de la prevención para evitar que haya cada vez más problemas de consumo que no deriven propiamente del crecimiento del mercado, porque, como decíamos, hemos aprendido de la pandemia, hemos aprendido del COVID, y eso ha dado lugar a que el consumidor digital se desarrolle, pero eso ha sido propiamente de la evolución del mercado.

Lo que nosotros tenemos que evitar e identificar propiamente son justamente estas situaciones en las que nosotros podemos hacer fiscalización, prevención, y eso pasa también por trabajar instrumentos que permitan no solamente tener informados a los consumidores, sino tener una visión mucho más global que contemple también a los proveedores y otros actores vinculados para evitar conflictos de consumo en ese sentido.

**El señor PRESIDENTE.**— Muchas gracias.

Si algún congresista tuviera una pregunta que formular o alguna sugerencia, por favor, lo puede hacer en este momento.

Bueno, como no hay más intervenciones, agradecemos a los presidentes del Ceplan y del Indecopi y suspendemos brevemente la sesión para despedir a nuestros invitados.

**—Se suspende la sesión.**

**—Se reanuda la sesión.**

**El señor PRESIDENTE.**— Reanudamos la sesión.

Vamos a continuar el predictamen recaído en los proyectos de ley 1874/2021-CR y 9509/2024-CR, **(5)** que propone, con texto sustitutorio, la ley que modifica la Ley 27261, Ley de Aeronáutica Civil del Perú, para establecer mecanismos de compensación a usuarios de transporte aéreo nacional.

Pasaré a sustentar el predictamen.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

Son dos propuestas que se acumulan de las bancadas de Podemos Perú, congresista Digna Calle Lobatón, y Fuerza Popular, congresista Arturo Alegría, que buscan regular modificaciones a la Ley de Aeronáutica Civil.

El texto sustitutorio que propone el predictamen repartido a los miembros de la Comisión considera viable la modificación de los artículos 122 y 125 de la Ley 27261, Ley de Aeronáutica Civil del Perú, a efectos de reconocer los derechos del usuario al reembolso del total del precio que hubiera pagado al transportador por concepto de pasaje o carga, cuando éstos han generado retrasos en los vuelos programados. De la misma manera, se regula la sobreventa de pasajes, llamada *overbooking*, asegurando que los pasajeros que no puedan embarcar en un vuelo reservado reciban una compensación justa y proporcional del perjuicio causado.

Es relevante precisar que, si bien los artículos 122 y 125 de la Ley de Aeronáutica Civil ya establecen responsabilidades del transportador por retraso, cancelación o por sobreventa de pasajes aéreos que da lugar a reembolsos, sin embargo, se observa que en estas disposiciones hay vacíos en el aspecto de las compensaciones y reembolso ante el retraso de vuelos programados, equipaje y carga, acto que perjudica al pasajero.

Así también, se señala que la Decisión 619 de la Comunidad Andina, así como en el Convenio de Montreal, establecen disposiciones de responsabilidades, compensación y reembolso ante retraso de los vuelos programados. Sin embargo, consideramos que las disposiciones de los tratados internacionales de responsabilidad en el transporte aéreo, ratificados por el Estado peruano, deben ser establecidas literalmente en el ordenamiento jurídico nacional.

Además, estas disposiciones internacionales son ajenas a gran parte de los consumidores. Es en ese sentido, la aprobación del texto sustitutorio es oportuna para establecer mecanismos claros y efectivos de compensación para los pasajeros afectados y equipaje por retrasos de vuelos que excedan el tiempo, para asegurar que reciban el transporte alternativo necesario o un reembolso razonable.

Además, se regula el tema de la sobreventa de pasajes para asegurar que los pasajeros que no puedan embarcar en un vuelo reservado reciban una compensación justa y proporcional al perjuicio causado y garantizar la transparencia en la comunicación de los derechos de los pasajeros, obligando a las aerolíneas a proporcionar información clara y accesible sobre las compensaciones y los procedimientos que correspondan. Los pasajeros con discapacidad, personas con movilidad reducida o aquellos que requieran asistencia especial no podrán ser seleccionados para la denegación de embarque, salvo en situaciones de seguridad o emergencias justificadas.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

Finalmente, se establecen dos disposiciones complementarias finales que establecen que, en el transporte aéreo internacional de pasajeros, equipaje y carga, la responsabilidad del transportador se rige por los instrumentos internacionales vigentes ratificados por el Perú que sean aplicables al caso. Y se ordena que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, adecue el reglamento de la Ley 27261, Ley de Aeronáutica Civil del Perú, aprobado por el Decreto Supremo 050-2001-MTC, a las modificaciones dispuestas, en un plazo de 30 días hábiles, contados a partir de su entrada en vigor, estableciendo de manera clara y objetiva el mecanismo para efectivizar la compensación dineraria, prevista en el literal c) del párrafo 122.2 del artículo 122 incorporado.

He culminado con la sustentación y se abre el debate.

Los congresistas que quieran intervenir pueden solicitarlo en este momento.

Tenemos la participación de la congresista Noelia Herrera.

Adelante, congresista.

**La señora HERRERA MEDINA (RP).**.- Gracias, presidente.

Mire, como presidenta de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, quiero mencionarle que, en concordancia con el acuerdo de mesa realizado en diciembre de 2024 con los integrantes de la comisión, se acordó que los proyectos que le competan a la comisión deben ser solicitados a la mesa directiva, en aras de que puedan debatirse.

En esa línea, presidente, quiero mencionar lo siguiente: el presente proyecto de ley, predictamen, que usted acaba de dar lectura, no es viable porque hemos analizado lo siguiente:

En primer lugar, el proyecto de ley propone reconocer un derecho en los usuarios de transporte aéreo que ya se encuentra, en realidad, reconocido por la legislación vigente que regula la prestación de servicios de transporte aéreo. En esa línea, nos referimos a la Decisión 619, que forma parte del derecho nacional, de manera que esta aprobación, por supuesto, significa una sobrerregulación sobre dicha materia.

Por otro lado, es preciso señalar que la redacción del proyecto de ley no precisa cuál sería el tiempo de demora en horas para que el pasajero pueda ejercer el derecho que propone, y establece que el reembolso se realiza sobre el total del precio pagado por concepto de pasaje o envíos de equipaje o carga, sin tomar en consideración, por ejemplo, que existen diferentes billetes en cuanto a vuelo que comprenden más de un tramo y que pueden ser utilizados por el pasajero.

Asimismo, presidente, es preciso mencionar que este proyecto de ley entra en conflicto con los tratados internacionales

## DOCUMENTO DE TRABAJO

ratificados por el Perú, también con la Ley 27261 y con la Decisión 619, al reconocer únicamente el reembolso como un derecho de los usuarios que se ven afectados por el retraso de la iniciación del vuelo y al establecer, además, que el transportador tiene la obligación de realizarlo en un plazo de dos horas. Y esto, presidente, se resume en que se está presumiendo que la culpa y responsabilidad del transportador será en todos los supuestos en caso de retraso e iniciación del vuelo.

Sin embargo, presidente, hay que mencionar también que esto afecta el ingreso en cuanto a turistas nacionales, internacionales y, por supuesto, también al comercio, presidente. Y en esa línea, presidente, es que yo le voy a pedir un cuarto intermedio, teniendo en consideración que nosotros estamos solicitando que el proyecto sea derivado a la comisión. Y, si bien la Comisión de Defensa del Consumidor debe velar porque se cumplan dichos derechos, yo sugiero que debemos realizar una sesión conjunta y que este proyecto se mantenga en cuarto intermedio mientras podemos aterrizar los puntos que le he mencionado, que son bastante importantes, señor presidente.

Entonces, más allá de pronto de una legislación que se deba hacer con un solo enfoque, yo invitaría a que lo miráramos con un enfoque macro, de tal forma que cada decisión legislativa y voto legislativo que emitamos se traduzcan en resultados favorables para el país. Quiero mencionar, presidente, que cuando una empresa se declara en quiebra o cuando un empresario decide ir a invertir en otro país, son muchas veces miles de peruanos, miles de familias, las que se quedan sin empleo.

Y el Estado no tiene la capacidad de empleo, señor presidente. Por esas consideraciones, se debe evaluar dicho proyecto de ley con mayor cautela y que, finalmente, las decisiones y los consensos a los que se lleguen se materialicen y se traduzcan en resultados para la población.

En esa línea, presidente, yo solicito el cuarto intermedio, acorde al acuerdo de mesa que tenemos en la Comisión de Comercio Exterior y Turismo con los integrantes miembros titulares correspondientes al 2024, diciembre de 2024. Y, en esa línea, estamos solicitando la derivación de dicho proyecto a la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, por ser afectado precisamente el rubro y giro de negocio de forma directa.

**El señor PRESIDENTE.**— Muchas gracias, congresista.

Con el respeto que se merece, acá cada comisión es autónoma y usted no puede expresar que el proyecto de ley no es viable, porque para eso ha dictaminado la Comisión y la Comisión ha dictaminado favorablemente. En ese sentido, a lo que usted menciona, quiero decirle que, dentro del dictamen que se ha aprobado, señala, de acuerdo a las horas que usted mencionó, en

## DOCUMENTO DE TRABAJO

el artículo 122.2, cuando el transportador no cumple con el horario programado de vuelo, dependiendo del tiempo de retraso o demora, se aplica lo siguiente:

a) Cuando el retraso es mayor de dos e inferior a cuatro horas, se suministra al pasajero un refrigerio y una comunicación gratuita por el medio más idóneo, equivalente a una llamada telefónica que no exceda de tres minutos al lugar de la elección del pasajero.

b) Cuando el retraso es mayor de cuatro e inferior a seis horas, además de lo previsto en el literal A, se debe proporcionar al pasajero alimento: desayuno, almuerzo o comida según la hora.

c) Cuando el retraso es mayor a seis horas, además de lo establecido en los literales A y B, el transportador debe compensar al pasajero con un equivalente al 25% del valor total de su pasaje o el 25% del valor equivalente al tramo no ejecutado. En este caso, el transportador aéreo debe adicionalmente proporcionarle hospedaje cuando sea necesario pernoctar, así como cubrir los gastos de traslado o realizar el reembolso, que debe ser inmediato, de no encontrarse en su lugar de residencia habitual, a elección del pasajero, a menos que éste acepte voluntariamente prolongar la espera cuando sea previsible que el vuelo se vaya a efectuar dentro de un plazo razonable.

Por esas razones, no voy a aceptar la cuestión previa, estimada congresista. Ah, perdón, el cuarto intermedio.

**La señora HERRERA MEDINA (RP).**— Bien, presidente. Permítame un minuto solamente para la réplica, presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Adelante, congresista.

**La señora HERRERA MEDINA (RP).**— Gracias, presidente.

Me voy a dirigir a los miembros titulares de esta comisión y voy a agregar lo siguiente, después de lo ya mencionado.

Señores congresistas, hay responsabilidad directa al momento de emitir el voto, considerando que el proyecto de ley entra en conflicto con los tratados internacionales ratificados por el Perú, con la Ley 27261 y con la Decisión 619.

Estos señores parlamentarios afectan directamente en cuanto al tema del turismo y afecta en los temas económicos y, en esa línea, ponen en riesgo en cuanto la continuidad de, por ejemplo, una empresa, porque esto, de alguna forma, promueve una estatización que sería un mal precedente, considerando que el presidente de esta comisión tiene una postura cerrada al respecto, porque nosotros hemos pedido debatirlo con amplitud, en aras de que se materialicen resultados favorables para la población. Queremos dejar presente en esta sesión las responsabilidades en cuanto al conflicto presentado.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

Y, sin perjuicio de ello, nosotros estamos solicitando, de igual manera, como comisión involucrada y siendo la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, ver este proyecto de ley de tal relevancia y con análisis que reflejen los costos. Señor presidente, muy respetable, por supuesto, el informe que usted brinda en el dictamen, pero no veo los costos, presidente. ¿Cuánto significan esos costos? ¿Cuál es la estadística que ustedes han evaluado de hechos ocurridos, señor presidente? Porque esto, permítame decirle, que cuando uno se basa en estadísticas, no queda un vacío.

En el cual meramente sea una experiencia personal traducida en una norma legislativa. Presidente, para evitar ese tipo de suspicacias, (6) es necesario que nosotros tengamos una postura neutral, por supuesto, pero sobre todo profesional, que se traduzca en un equilibrio de ganar, ganar entre el usuario y, cómo no, la empresa. Eso era todo en cuanto tenía que mencionar, presidente.

Y está además comentarle que mi voto será en contra, considerando que he solicitado el cuarto intermedio.

**El señor PRESIDENTE.**— Muchas gracias, congresista.

Solamente para que nos rectifiquemos. Creo que estamos en una comisión muy importante y no podemos hablar de la palabra suspicacia porque eso nos estaría haciendo pensar y sobre todo a la opinión pública cosas distintas a lo que estamos acá nosotros legislando.

Entonces, yo creo que, como miembro de esta importante comisión, pedirle a usted que hablemos en otro lenguaje, no ofensivo ni lesivo para ningún miembro de la comisión y especialmente para la presidencia.

Muchas gracias, congresista.

A ver, pide la palabra el congresista Bustamante.

Adelante, congresista.

**El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).**— Gracias, presidente.

Sí, yo esperaba que estuvieran presentes los autores de los proyectos de ley, la señora Digna Calle y el señor Arturo Alegría, pero me parece que no están conectados.

Yo quisiera decir, en sentido favorable a este dictamen, a este predictamen, que, en realidad, nosotros estamos cumpliendo nuestro papel como miembros de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos.

De lo que se trata es de que hay un aumento significativo de quejas por parte de los usuarios del servicio de transporte aéreo, tanto nacional como internacional. Principalmente el aspecto de los retrasos prolongados en los vuelos.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

No ocurren siempre, pero ocurren en los equipajes o en la carga y esto perjudica a los pasajeros que tenían reservas confirmadas y esto no puede quedar sin solución para beneficio de los pasajeros.

Cada vez que yo he viajado, por ejemplo, a los Estados Unidos, y ha sido muchas veces, ha habido ocasiones en las que he perdido vuelo, en las que ha habido retraso inclusive por factores relacionados con la naturaleza, como una nevada o como un huracán que está por venir, y en todos esos casos las aerolíneas, yo no sé si por ley o por efectos de mercado, simplemente compensan a los pasajeros.

Te colocan en un vuelo alternativo, te ofrecen hotel, te ofrecen alimentación o la posibilidad de que decidas ya no viajar porque le tengas miedo a la tormenta. En ese caso hay una compensación económica. Todo eso ocurre en otras partes del mundo.

Aquí no se está violando ningún tratado internacional; al contrario, estamos haciendo que los consumidores peruanos estén sujetos a reglas internacionales.

Entonces, el dictamen sustitutorio que se ha presentado es bastante menos agresivo, vamos a decir, que los proyectos de ley originales, porque aquí se reconocen los derechos del usuario al reembolso del total del precio que hubiera pagado por concepto de pasaje o carga para los segmentos que correspondan, no como se acaba de sugerir que esto incluiría posiblemente hasta segmentos que se puedan utilizar más adelante.

Los pasajeros que no puedan embarcar en un vuelo reservado deben y recibirán con esta ley una compensación justa y proporcional al perjuicio causado.

Hay muchos vacíos en la legislación nacional actual, expresamente en los artículos 122 y 125 de la Ley 27261, que justamente se están modificando. Y hay tratados internacionales que legislan sobre la materia, pero es parte de ellos, y se considera necesario incluir sus alcances en la legislación nacional. Es al revés.

Esos alcances de los tratados deben estar en la legislación nacional para un mejor conocimiento y cumplimiento de los mismos. Eso es lo que queremos hacer. No es que, no teniendo estos alcances en la legislación, estemos incumpliendo los tratados internacionales. Es al revés.

Así que yo estoy a favor de la aprobación de este dictamen porque es totalmente en favor de los derechos del consumidor y no tiene absolutamente ningún efecto punitivo sobre las aerolíneas. Todo lo contrario, estas deberán competir unas con las otras.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

La aerolínea que no ofrezca estas compensaciones a sus consumidores es una aerolínea que está en deficiencia de posición de mercado frente a los competidores.

Así que este es un tema totalmente abierto y totalmente en beneficio de los consumidores sin que signifique un desmedro para las empresas aeronáuticas a menos que incurran en falta, haciendo que el pasajero, pues, se quede parado en un puerto sin acceso muchas veces a hotel o comida, porque hay pasajeros, pues, que se gastan hasta el último centavo en su viaje y tienen lo suficiente para llegar a su casa.

Entonces a esos pasajeros no se les puede dejar en un lugar intermedio para que duerman en una silla del aeropuerto o coman nada. Eso no se puede hacer.

Y esta modificación de la Ley 27261 lo que pretende es precisamente eso, ayudar al consumidor peruano.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Muchas gracias, congresista Bustamante.

Tiene la palabra el congresista Bellido.

**El señor BELLIDO UGARTE (PP).**— Gracias, señor presidente. Saludo la brillante participación de nuestro vicepresidente que acaba de antecederme.

Efectivamente, este predictamen representa una medida necesaria para asegurar el derecho de los pasajeros en las diferentes aerolíneas.

Pero, señor presidente, creo que es necesario ajustar un poco más y yo propongo en esa línea en aras de velar por el derecho de los consumidores, como corresponde en esta comisión.

Quiero tocar la parte del convenio 169, cuyo artículo 8 establece lo siguiente:

### Artículo 8. Derecho a compensación

En los casos de cancelación u otras interrupciones se procurará proporcionar un transporte alternativo, o sea, quiere decir un transporte de diferente línea. Si estoy viajando en Latam y se ha cancelado, entonces la empresa me puede embarcar en otra aerolínea. No hay necesidad de que me tengan detenido hasta el día siguiente o en otro momento, porque no siempre es dinero.

Tampoco es siempre que te ponga uno un hotel, sino que lo que uno quiere llegar es en el momento previsto. Entonces determina claramente el artículo 8 en el derecho, que es el de respecto al derecho de compensación de no ser posible; ya es una alternativa accesoria. Se compensará al pasajero conforme a lo estipulado, incluyendo la provisión de alimentos y otros beneficios.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

Pero en la primera opción está que esa persona, si es a las tres de la tarde en su destino, debe estar a las tres de la tarde; en su destino debe estar a las tres de la tarde. Ese es el punto que yo rodaría, señor presidente, que se pueda mejorar.

Además de eso, en el predictamen se prioriza exclusivamente la reprogramación en el primer vuelo disponible y el reembolso del costo del pasaje; es decir, se omite la posibilidad del transporte alternativo. En este caso solo estamos hablando de la misma aerolínea, pero no estamos hablando de la posibilidad de que pueda enviar en otra aerolínea, porque la empresa en la que debía ir, pues lamentablemente se ha cancelado.

Lo cual es un aspecto fundamental del transporte alternativo en otra aerolínea, así lo dispone el artículo 8, y es necesario garantizar que el pasajero pueda ser reubicado en el vuelo más próximo de otra aerolínea en caso de ser viable.

Por lo tanto, propongo que se incorpore expresamente esta opción en el dictamen a fin de alinear con el convenio 619 y fortalecer la protección de los derechos de los consumidores.

Presidente, espero que se pueda tomar en consideración las sugerencias que alcanzamos.

Ojo, señor presidente, la norma está establecida en el convenio 619, artículo 8: lo primero es proporcionar un transporte alternativo, o sea, en otra aerolínea, y cuando ya no tienes esa opción, recién se reprograma y el reembolso, por favor.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, colega Bellido.

Colega Bellido, dentro del dictamen, todo lo que usted ha expuesto está; lo que no sé es si ha faltado revisarlo bien. ¿En qué artículo está, si el alternativo también está? Quisiéramos que precise qué artículo para poder llevar a votación con cargo a redacción, que lo precise, por favor.

**El señor BELLIDO UGARTE (PP).**— Sí, presidente.

En la 125.1 dice la reprogramación en el primer vuelo siguiente, pero eso tiene que ver con la misma aerolínea, pero en el artículo 8 de derechos de compensación, como primera opción se procurará proporcionar un transporte alternativo.

Esto quiere decir en otra aerolínea, porque a veces, por ejemplo, estás en Huancayo, en Junín, ya es de Junín, tienes que viajar y la aerolínea el día de hoy tiene un vuelo y al día siguiente recién, pero más de acá a media hora sale otra aerolínea. Entonces, si esa aerolínea tiene espacios vacíos, tiene la posibilidad de viajar, ¿para qué te van a tener hasta el día siguiente?

## DOCUMENTO DE TRABAJO

**El señor PRESIDENTE.**— Perfecto, congresista Bellido, vamos a tomar su punto de vista y vamos a hacerlo con cargo de redacción.

Estaba pidiendo nuevamente la intervención la congresista Herrera Medina. Tiene usted la palabra.

**La señora HERRERA MEDINA (RP).**— Muchas gracias, señor presidente.

Para hacer las siguientes atingencias. Si bien la norma es de alcance nacional, no aplica, por supuesto, para temas internacionales, ya que estos se rigen acorde a las reglas internacionales.

Es preciso señalar lo siguiente, presidente. La mayoría de los vuelos son cancelados. Porque los aeropuertos se encuentran en mal estado.

Y está este tema de encontrarse en mal estado. Responde exclusivamente. A la ejecución que se hace desde el Ejecutivo, la situación en la que se encuentran, por ejemplo, cada una de las regiones, es caótica.

Y yo noto, señor presidente, que en el dictamen no hay una consideración y no hay una responsabilidad en cuanto al Estado. ¿Cuál es la presencia del Estado, señor presidente? ¿Cómo es que el Estado va a garantizar el bienestar de los usuarios? ¿Recostándose simplemente en sanciones? ¿O se ha evaluado una estrategia mayor que pueda traducirse en resultados?

Con base en esas observaciones, señor presidente, voy a plantear una cuestión previa y solicito, por favor, que usted lo someta a voto acorde a nuestra norma, que contempla que cuando un miembro titular de una comisión solicita una cuestión previa, ésta debe ser sometida a voto sin debate alguno.

Gracias.

**El señor BELLIDO UGARTE (PP).**— La participación, presidente, por favor. La palabra.

**El señor PRESIDENTE.**— Congresista Bellido, por favor. Adelante.

**El señor BELLIDO UGARTE (PP).**— Sí, señor presidente, en el artículo 122 de la responsabilidad de transporte por retraso. El transportador por causa imputable. O sea, ese reembolso de los daños resultantes del retraso en el transporte aéreo no es por otro tema, o sea, si fuera por tema climatológico, climatológico, por temas ajenos a la empresa y a las operaciones, ¿qué debe hacer?

No aplica esta norma que estamos aprobando si no es cuando la responsabilidad es de la empresa solamente; era para precisar eso, presidente.

Gracias.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

**El señor PRESIDENTE.**— Muy bien, congresista Bellido. Aclarado y a tomar en cuenta su punto de vista.

Bueno, han pedido la cuestión previa.

Por favor, puede precisar por qué razones vamos a la cuestión previa, congresista Herrera.

**La señora HERRERA MEDINA (RP).**— Cómo no, presidente. Lo voy a precisar.

En primer lugar, como esto es de injerencia nacional, los aeropuertos se encuentran en estados muy, muy...

**El señor PRESIDENTE.**— Congresista, congresista.

Al fondo...

**La señora HERRERA MEDINA (RP).**— Que corresponde a la ausencia del Estado.

Presidente, estoy en el punto.

**El señor PRESIDENTE.**— Ya, a ver, por favor.

**La señora HERRERA MEDINA (RP).**— Que corresponde a la ausencia del Estado y en el dictamen no se encuentra responsabilidad alguna del Estado, más bien exonerado.

Por otro lado, señor presidente, también el proyecto de ley está en conflicto con tratados internacionales ratificados (7) por el Perú con la Ley 27261 y con la Decisión 619.

En ese aspecto, señor presidente, solicito que se vote la cuestión previa.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Congresista, cuál es la sustentación de. Perdón, qué está pidiendo para la cuestión previa, congresista, por favor.

**La señora HERRERA MEDINA (RP).**— Lo voy a repetir nuevamente, señor presidente, esto sería la cuarta vez, quizá que lo repito.

**El señor PRESIDENTE.**— No, no.

Congresista, por favor.

**La señora HERRERA MEDINA (RP).**— Señor presidente, el proyecto de ley entra en conflicto con los tratados internacionales ratificados por el Perú con la Ley 27261 y con la Decisión 619.

Asimismo, el predictamen sustentado no contempla la presencia del Estado de forma permanente, tal cual lo menciona en nuestra Carta Magna, debido a que los aeropuertos en las regiones de nuestro país se encuentran en situación de abandono, señor presidente.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

Bajo esas consideraciones y esas apreciaciones, solicito se someta a voto la cuestión previa.

**El señor PRESIDENTE.**— Entonces, la cuestión previa debemos. Queremos entenderla de que es para que regrese a la comisión para mayor estudio.

**La señora HERRERA MEDINA (RP).**— Presidente, las cuestiones previas son para eso, para hacer una mayor evaluación. De hecho, cuando le solicité el cuarto intermedio, antes, pero ahora en la cuestión previa le repito, como Comisión de Comercio Exterior y Turismo, estamos.

**El señor PRESIDENTE.**— Ya la entendimos, congresista.

Vamos a llamar a votación, por favor secretaria técnica.

**La SECRETARIA TÉCNICA pasa lista para la votación nominal:**

Sí, señor presidente.

Se saca a votación la cuestión previa planteada por la congresista Herrera, para que el predictamen presentado sea evaluado nuevamente por la comisión.

El sentido de su voto, congresista Manuel García Correa.

**El señor GARCÍA CORREA (APP).**— En contra.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— García Correa, en contra.

Congresista Ernesto Bustamante.

**El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).**— En contra.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Bustamante, en contra.

Congresista Guido Bellido (). Congresista Rosangella Barbarán Reyes (). Congresista Auristela Obando Morgan (). La congresista Obando Morgan y el congresista Bellido, consignan su voto, en contra. Congresista César Revilla Villanueva (). Congresista Rosio Torres Salinas (). Congresista Edgar Tello Montes (). Congresista Waldemar Cerrón Rojas.

**El señor CERRÓN ROJAS (PL).**— Buenas tardes. En contra.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Waldemar Cerrón, en contra.

Congresista Flavio Cruz Mamani.

**El señor CRUZ MAMANI (PL).**— Cruz Mamani, en contra.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Cruz Mamani, en contra.

Congresista Noelia Herrera Medina.

**La señora HERRERA MEDINA (RP).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Herrera Medina, a favor.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

Congresista Wilson Soto Palacios (). Congresoista Guillermo Bermejo Rojas.

**El señor BERMEJO ROJAS (JPP-VP).**— En contra.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Bermejo Rojas, en contra.

Congresista Jorge Morante Figari().

**El señor MORANTE FIGARI (SP).**— Morante Figari, en contra.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Morante Figari, en contra.

Congresista Wilson Soto Palacios (); congresista Edgar Tello Montes ().

**El señor SOTO PALACIOS (AP).**— Wilson Soto, en contra.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Wilson Soto Palacios, en contra.

Rosio Torres, en contra.

Congresista Rosangella Barbarán Reyes (); congresista César Revilla Villanueva ().

Señor presidente, han votado 10 señores congresistas en contra, y un voto a favor.

La cuestión previa ha sido rechazada.

**El señor PRESIDENTE.**— Muchas gracias, secretaria técnica.

Entonces, como la cuestión previa ha sido rechazada, pasamos a la votación.

Secretaria técnica, proceda con la votación nominal.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Sí, señor presidente.

Se saca a votación el predictamen recaído en los proyectos de ley 1874 y 9509, que modifica la Ley de Aeronáutica Civil, con cargo a redacción del artículo 125.1, conforme lo ha señalado el congresista Bellido.

El sentido de su voto, congresista Manuel García Correa.

**El señor GARCÍA CORREA (APP).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— García Correa, a favor.

Congresista Ernesto Bustamante.

**El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Bustamante, a favor.

Congresista Guido Bellido (). Congresoista Rosangella Barbarán Reyes (). Congresoista Auristela Obando Morgan.

Obando Morgan, a favor.

Congresista Revilla Villanueva ().

## DOCUMENTO DE TRABAJO

Congresista Rosio Torres Salinas. La congresista Rosio Torres Salinas, consigna su voto a favor a las 15 horas con 42 minutos.

Congresista Edgar Tello Montes (); congresista Waldemar Cerrón Rojas.

**El señor CERRÓN ROJAS (PL).**— Cerrón Rojas, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Cerrón Rojas, a favor.

Congresista Flavio Cruz Mamani.

**El señor CRUZ MAMANI (PL).**— Cruz Mamani, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Cruz Mamani, a favor.

Congresista Noelia Herrera Medina.

**La señora HERRERA MEDINA (RP).**— En contra.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Herrera Medina, en contra.

Congresista Wilson Soto Palacios.

**El señor SOTO PALACIOS (AP).**— Soto Palacios, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Soto Palacios, a favor.

Congresista Guillermo Bermejo Rojas.

**El señor BERMEJO ROJAS (JPP-VP).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Bermejo Rojas, a favor.

Congresista Jorge Morante Figari. Se deja constancia del voto a favor del congresista.

**El señor MORANTE FIGARI (SP).**— Morante Figari, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Morante Figari, a favor.

Se deja constancia del voto a favor del congresista Guido Bellido y de la congresista Rosio Torres.

Señor presidente, han votado a favor 10 señores congresistas, un voto en contra.

El dictamen ha sido aprobado por mayoría.

**El señor PRESIDENTE.**— Muchas gracias, secretaria técnica.

Como el dictamen ha sido aprobado por mayoría, pasamos al siguiente tema.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Señor presidente, el congresista Tello Montes, está consignando a las 15:43, su voto a favor.

**El señor PRESIDENTE.**— Registrarlo, por favor.

Siguiente tema.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

Predictamen de allanamiento recaído en las observaciones formuladas por la Presidencia de la República al Autógrafo de Ley que modifica el Decreto Legislativo 1280, Proyecto de Ley 4553/2022-CR.

Colegas congresistas, en este caso el Pleno aprobó el 10 de octubre del 2024, esta norma y la autógrafa de ley fue remitida a Palacio de Gobierno el 5 de noviembre del 2024, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 108 de la Constitución, la presidenta de la República formuló observaciones a la Autógrafo de Ley mediante oficio 317-2024-PR.

Las observaciones han sido remitidas a la comisión, conforme al segundo párrafo del artículo 77 del Reglamento del Congreso, tiene la calidad de única comisión dictaminadora.

Luego del análisis de las observaciones, nos ratificamos en el concepto de compensación a los usuarios que se ha planteado en la autógrafa. La compensación que la autógrafa ha establecido es un mecanismo que permite el resarcimiento para los usuarios que se vean afectados por cortes intempestivos y prolongados del servicio de agua y saneamiento, así como por los desbordes de aguas de alcantarillado, la cual es necesaria y deseable porque existen daños a la propiedad que se pudieron haber generado.

Es importante que se compense económicamente la afectación a los derechos no patrimoniales de las personas damnificadas de los usuarios del del servicio, y el tener en cuenta el costo de oportunidad que han tomado los usuarios adoptar por otras medidas para obtener el servicio de agua, se le compense al usuario como derecho por el tiempo que no gozó del servicio.

Como señala la Defensoría del Pueblo, esto es un mecanismo de compensación directa, de carácter administrativo o extrajudicial, debe tratar de cubrir los daños más evidentes que se generen a los usuarios a partir de hechos comprobables, como sería el caso de la interrupción del servicio, tal como se da en el sector saneamiento de Colombia y el sector Electricidad en el Perú.

Si bien es cierto que la observación inicialmente se opone a esta compensación, lo concreto es que en el último termino propone un texto sustitutorio que también ha sido analizado, incluso se organizó una mesa de trabajo con las Sunass y la Defensoría del Pueblo.

Y en este sentido, el predictamen recomienda allanarse adoptando la propuesta del texto formulado por el Poder Ejecutivo, la cual mantiene el derecho de compensación aprobado por la Comisión.

Al adoptar la propuesta del Poder Ejecutivo y en aplicación de la técnica legislativa, se ha visto por necesario hacer tres ajustes en el texto, que guarde coherencia con el texto propuesto por el Poder Ejecutivo.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

En primer lugar, se adecua al título de la Autógrafa, dado que el Decreto Legislativo 1620 modificó la denominación del Decreto Legislativo 1280, conforme lo hace presente el Poder Ejecutivo en el oficio de observación.

También retirar la referencia de la devolución de pago y adecuar el término correcto que es saneamiento en vez de alcantarillado. Así, también, al eliminarse la primera disposición complementaria de la Autógrafa, la segunda disposición complementaria se convierte en única disposición complementaria final.

Finalmente, en la disposición complementaria final, se ha actualizado la referencia al Reglamento del Decreto Legislativo 1280, decreto legislativo que aprueba la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento, dado que el Decreto Supremo 019-2017-VIVIENDA, ha sido derogado y en su lugar se aprobó el Decreto Supremo 009-2024-VIVIENDA de fecha de publicación en el Diario Oficial *El Peruano*, del día 16 de noviembre del 2024.

Por las consideraciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política del Perú, en el literal A del artículo 79-A del Reglamento del Congreso de la República, recomienda el allanamiento al Autógrafa de Ley.

He culminado con la sustentación y se abre el debate.

Los congresistas que quieran intervenir pueden solicitarlo en este momento.

Si no hay intervenciones, entonces vamos a votar el predictamen de allanamiento.

Pido a la secretaria técnica, proceda a la votación nominal.

**La SECRETARIA TÉCNICA pasa lista para la votación nominal:**

Sí, señor presidente. (8)

Se saca a votación el predictamen de allanamiento recaído en el proyecto de Ley 4553, que modifica el Decreto Legislativo 1280.

El sentido de su voto, congresista Manuel García Correa.

**El señor GARCÍA CORREA (APP).—** A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.—** García Correa, a favor.

Congresista Ernesto Bustamante.

**El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).—** A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.—** Bustamante, a favor.

Congresista Guido, Bellido Ugarte (); congresista Rosangella Barbarán (); congresista Auristela Obando Morgan.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

Ovando Morgan consigna su voto, a favor.

Congresista César Revilla Villanueva.

El congresista César Revilla Villanueva consigna su voto, a favor.

Congresista Rosio Torres Salinas (); congresista Edgar Tello Montes (); congresista Waldemar Cerrón Rojas.

**El señor CERRÓN ROJAS (PL).**— Cerrón Rojas, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Cerrón Rojas, a favor.

Congresista Flavio Cruz Mamani.

**El señor CRUZ MAMANI (PL).**— Cruz Mamani, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Cruz Mamani, a favor.

Congresista Noelia Herrera Medina.

La congresista Herrera Medina consigna su voto, en abstención.

Congresista Wilson Soto Palacios.

**El señor SOTO PALACIOS (AP).**— Soto Palacios, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Soto Palacios, a favor.

Se consigna el voto a favor de la congresista Rosio Torres y del congresista Tello Montes.

Congresista Guillermo Bermejo Rojas.

**El señor BERMEJO ROJAS (JPP-VP).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Bermejo Rojas, a favor.

Congresista Jorge Morante Figari.

**El señor MORANTE FIGARI (SP).**— Morante Figari, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Morante Figari, a favor.

Último llamado para el congresista Guido Bellido Ugarte y la congresista Rosangella Barbarán Reyes.

El congresista Guido Bellido, a favor.

Señor presidente, han votado a favor 12 señores congresistas, un voto en abstención.

El dictamen ha sido aprobado por mayoría.

**El señor PRESIDENTE.**— Muchas gracias, secretaria técnica.

No habiendo más temas que tratar, la presidencia solicita acordar la dispensa de la aprobación del Acta para tramitar los asuntos materia de la presente sesión.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

Si no hubiera ninguna oposición de la dispensa, entonces dejamos constancia que la dispensa del Acta de la presente sesión ha sido aprobada.

Agradecemos a los señores congresistas por su asistencia y participación.

Siendo las 15 horas y 53 minutos, se levanta la sesión.

Muchas gracias, estimados colegas congresistas.

***-A las 15:53 h, se levanta la sesión.***